



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Mexicali, Baja California a 9 de febrero del 2022. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 96 Código de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional; se hace del conocimiento público que, en la oficialía de partes de este Instituto Político, siendo las 12 (doce) horas con 28 (veinte ocho) minutos del día 9 de febrero del presente año, fue presentado en medio de impugnación JUICIO para la Protección de los Derechos Partidarios de la o del Militante, promovido por el C. ALVARO ALDRETE GRUEL, en contra del dictamen emitido el 5 de febrero del 2022 por el Órgano auxiliar la Comisión Nacional de Procesos Internos por el cual se acepta o se niega la solicitud de registro de fórmulas para participar en el proceso interno extraordinario de la elección de las personas titulares sustitos de la Presidencia y Secretaria General del Comité Directivo Estatal. Siendo las 13 (trece) horas con 20 (veinte) minutos del día que se actúa queda a disposición de los terceros interesados en la Secretaria Jurídica y de Transparencia; copia del recurso interpuesto, para de considerarlo dentro de los 4 (cuatro) días contadas a partir de la fecha de la fijación de la presente cédula en los estrados físicos y electrónicos, comparezcan mediante escrito manifestando lo que a derecho proceda.

ATENTAMENTE

LIC. RUBÉN AMAYA CORONADO

SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA.